



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

VICERECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0197 DE 2026

“Por la cual se aprueban los Términos de Referencia y se da apertura a la Convocatoria Pública N° 05 de 2026 cuyo objeto es “SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TEMÁTICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026. EJECUTADA POR EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APORTAR FUNDAMENTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO SISTEMATIZAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS FASES TERRITORIALES (TALLERES, FOROS Y/ODIÁLOGOS NACIONALES).”

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 13 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 858 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría de extensión y proyección social expidió el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 17 de marzo de 2026, donde se establecen la necesidad y condiciones generales necesaria para la contratación del suministro aquí mencionado.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 3000 SMMLV se debe adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Pública.

Que mediante Resolución Rectoral N° 858 de fecha 12 de diciembre de 2025 el Rector delegó en el Vicerrector de extensión y Proyección Social lo siguiente:

() Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 3000 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos y fondos que, según las funciones de la Vicerrectoría de extensión y Proyección Social, están a su cargo, a los recursos del Sistema General de regalías (SGR) incorporados al presupuesto de la Universidad cuya ejecución se haya asignado a dicha Vicerrectoría, y a los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.*

Que mediante Resolución N° 0158 de fecha 18 de marzo de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública N° 02 de 2026, sin embargo, dentro de su desarrollo no se presentaron proponentes, por lo cual se determinó declarar desierta la convocatoria mencionada.

Que mediante Resolución N° 0182 de fecha 26 de marzo de 2026 se declaró desierta la convocatoria pública N° 02 de 2026 por no haberse presentado proponentes.

Que se evidencia la persistencia de la necesidad del servicio; no obstante, en consideración a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, no resulta jurídicamente viable adelantar el proceso contractual directamente, razón por la cual deberá realizarse una nueva convocatoria.

Que la cuantía del presente proceso de contratación se estima en aproximadamente 1.269,2 SMMLV.

Que existen los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 876 de fecha 18 de marzo de 2026.

Que **UNIMAGDALENA** publicó el respectivo aviso de convocatoria pública de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia y ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 05 de 2026, conforme a las condiciones generales y especificaciones técnicas que se fijan en los Términos de esta y cuyo objeto es: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TEMÁTICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE**

LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026. EJECUTADA POR EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APORTAR FUNDAMENTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO SISTEMATIZAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS FASES TERRITORIALES (TALLERES, FOROS Y/ODIÁLOGOS NACIONALES).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública N° 05 de 2026 en un valor estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.222.384.373,00)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato a adjudicar

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese los Términos de Referencia de la presente convocatoria en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co/, link convocatorias, para el conocimiento de todos los interesados en participar en la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 07 días del mes de abril de 2026



ALVARO MENDEZ NAVARRO
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyectó: Oscar Durán, asesor externo